



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de marzo de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****JUNTA PROVINCIAL
DE ABASTOS DE LEÓN****CIRCULAR**

Para cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Director general de Abastos, todos los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán remitir a esta Junta, antes del día 20 del actual, los datos siguientes:

1.º Existencia en ese Ayuntamiento hasta la próxima cosecha de cada una de las clases de productos

agrícolas siguientes: cebada, centeno, arroz, patatas, judías, garbanzos, aceite, azúcar y legumbres, haciendo referencia a quintales métricos.

2.º Consumo durante el pasado año de 1926 de los artículos relacionados anteriormente, haciendo referencia a quintales métricos.

3.º Si los artículos relacionados anteriormente se producen en su Ayuntamiento o por el contrario hay que importarlos, expresando qué cantidad de la consumida ha sido objeto de importación, lo mismo si se exportan por sobrante del consumo, que cantidad aproximadamente.

4.º Facilidades o dificultades que hayan encontrado para su abastecimiento los que tengan necesidad de importar.

5.º Fecha en que se rea-

lizan en ese Ayuntamiento los principales mercados agrícolas y de ganados, si se efectúan, o hacer constar no se celebran caso de ser así.

6.º Existencias probables que quedaron en 31 de diciembre último de ganado vacuno mayor, terneras, lanar, cabrio y de cerda, haciendo constar el número aproximado en cada clase.

7.º Si tiene ese Ayuntamiento algún problema planteado sobre producción y consumo y soluciones que proponen.

Espero del celo de los señores Alcaldes enviarán esos datos detallados en la fecha que se indica, pudiendo hacerlo, desde luego, para facilitar el cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

León 1.º de marzo de 1927.

El Gobernador civil-Presidente.
José del Bío Jorge

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la segunda quincena de febrero de 1927

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE			Precio de la docena de huevos	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia	Carne de vaca	Cordero y lechazo	Tocino	Bacalao	Garbanzos	Judías secas	Arroz	Azúcar	Patatas	Aceite	Leche	Petróleo		Mineral, los 100 kilos	Vegetal, los 100 kilos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
León	0,60	5, 4, 3 y 1,80	3,40 y 5	2,80	1 a 3	1 a 2	1,00	0,85 a 1	1,70 a 2	0,30	2,50	0,70	1,00	2,50	10,00	18,00
Astorga	0,59	4,00	»	2,80	2,00	1,10	1,00	0,90	1,80	0,30	2,30	0,60	»	2,25	5,45	26,10
La Vecilla	0,60	3,50	3,00	2,80	2,50	1,05	0,98	1,00	2,00	0,15	2,30	0,60	»	2,50	4,00	»
Murias de Paredes	0,62	3,50	3,50	2,80	2,00	1,60	1,25	1,00	2,00	0,25	2,50	0,40	1	2,50	4	18
Riaño	0,61	3,50	3,00	2,80	2,10	1,25	1,25	0,90	1,90	0,17	2,60	0,50	»	2,10	»	»
Sahagún	0,57	3,00	3,40	2,80	2,50	1,50	1,40	0,90	2,00	0,30	2,20	0,60	»	2,50	»	»
Ponferrada	0,59	4,50, 4,25 y 3,10	»	2,80	2,25	1,50	1,40	1,00	1,90	0,32	2,50	0,60	»	2,25	»	»
Valencia	0,57	3,60	3,50	2,80	2,00	1,20	1,15	0,90	1,80	0,30	2,40	0,70	0,90	2,25	9,50	16,00
Villafranca	0,60	3,40	»	2,80	2,00	1,60	1,00	0,90	1,80 a 1,90	0,32	2,60	0,60	1,00	2,50	5,00	»
La Bañeza	0,60	3,35	»	2,80	2,00	1,00	1,00	0,90	1,80	0,25	2,60	0,60	1,00	2,00	9,00	10,00

NOTA.—En León, baja de 50 cts. la docena de huevos.

En Astorga, alza de 4 céntimos el kilo de patatas.

En Ponferrada, baja en 25 céntimos la docena de huevos.

En La Bañeza, baja 50 céntimos la docena de huevos.

En Villafranca, alza de 2 cts. en kilo de patatas y baja 25 céntimos la docena de huevos.

En Valencia, baja la docena de huevos, 50 céntimos.

En Murias de Paredes, alza de 10 céntimos el kilo de garbanzos 15; el de judías 10; el de azúcar; 5 el de patatas y 10 el litro de aceite y baja de 25 céntimos en docena de huevos.

En Vecilla, alza 10 cts. el kilo de patatas y baja 10 cts. el litro de leche y 50 cts. la docena de huevos.

En Sahagún, baja la docena de huevos 75 céntimos.

León, 1.º de marzo de 1927.—El Gobernador civil-Presidente, José del Río Jorge.

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Movimiento demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día 5 del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 26 de febrero de 1927. El Jefe de Estadística, José Lemes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, del alistamiento de este Ayuntamiento y reemplazo actual, así como el de sus padres, se advierte a los mismos, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente les represente el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados, a exponer las causas que les exima del servicio militar; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Alonso García Manuel, hijo de Fernando y María Santos.

Cuesta Mayo Fabián, de Gregorio y Petra.

Fidalgo González Leandro, de Manuel y Felipa.

García García Gerardo, de Matías y Leonor.

Merayo Alvarez Manuel, de Ignacio y Josefa.

Martínez Borrego Victorino, de Julián y Juliana.

Mayo Piñuelo Fermín, de Joaquín y Teresa.

Núñez Díaz Francisco, de Andrés y Jovita.

Otero Palacio Cesáreo, de Juan y Josefa.

Pardo Colinas Avelino, de Lucas y María.

Riesco Merayo Isidro, de Esteban y Balbina.

Trabieso Alvarez Primitivo, de Pedro y Dominga.

Toribio Blanco José, y N. y N. Trobajo García Joaquín, de Pedro y Cesárea.

Vega Ramos Manuel, de Balbino y Josefa.

Folgoso de la Ribera a 18 de febrero de 1927.—El Alcalde, Nicanor Rodríguez.

Alcaldía constitucional de La Robla

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual los mozos que se relacionan a continuación, naturales de este Municipio e ignorando su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o persona que legalmente les represente, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo; advirtiéndoles que de no comparecer en estas Casas Consistoriales, les parará el perjuicio que haya lugar.

Relación que se cita

Mariano Aquilar del Olmo, hijo de José y Dolores.

Mazario Alvarez González, de Felipe y Felipa.

Cruz Brassas Arias, de Florentino y Elvira.

Justo Pérez Pérez, de Fernando y Lucía.

Benjamín Suárez Arias, de Manuel y María.

Isidro Viñuela Castro, de Miguel y Catalina.

La Robla 28 de febrero de 1927. — El Alcalde, Joaquín García.

Alcaldía constitucional de Cuadros

Alistados por este Ayuntamiento los mozos del actual reemplazo que a continuación se relacionan y cuyo paradero se ignora, se les cita al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo; advirtiéndoles que de no comparecer ante este Ayuntamiento, o en el de su residencia, para dicho acto, debiendo en este caso estar representados ante este Ayuntamiento, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Agustín Becerra Delgado, hijo de Francisco y Felisa.

Antonio García y García, de Marcelino y Elisa.

Cuadros, 26 de febrero 1927. — El Alcalde, Clemente García.

Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

Por término de quince días y tres más al objeto de oír reclamaciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de utilidades confeccionado por las respectivas Comisiones para el ejercicio actual de 1927.

Riego de la Vega, 22 de febrero de 1927. — El Alcalde, Vicente Martínez.

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIO-CABEL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarras). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

D. JOAQUÍN VALCAREB ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— I —

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL. EGRA.—LEÓN—

*Alcaldía constitucional de
Villanueva de las Manzanas*

La relación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la confección del repartimiento general de utilidades para el corriente año, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 480 del Estatuto municipal.

Villanueva de las Manzanas, 18 de febrero de 1927.—El Alcalde, Pedro Barbero.

*Alcaldía constitucional de
Villares de Orbigo*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal durante el actual ejercicio de 1927, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y tres días más, podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos; pasado dicho plazo, no se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Villares de Orbigo, 22 de febrero de 1927.—El Alcalde, Prudencio Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Cimanes de la Vega*

Formado por este Ayuntamiento la lista de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal para el año de 1927; se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días.

Cimanes de la Vega, a 23 de febrero de 1927.—El Alcalde, Vicencio Cadenas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Pardavé de Torío

El día 6 de marzo próximo y hora de las doce, tendrán lugar las subastas de 20 metros cúbicos de roble y 100 estéreos de leña-encina, de los montes números 668 y 669 del Catálogo, pertenecientes a Pardavé de Torío, siendo el arriendo por un año, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas por ambos.

El que resulte rematante se sujetará para la ejecución del aprovechamiento a las condiciones prescritas por la Jefatura de Montes y estará obligado al pago de las indemnizaciones que el personal facultativo devengue en las operaciones del disfrute con arreglo a la tarifa correspondiente.

Pardavé de Torío, 21 de febrero de 1927.—El Presidente de la Junta vecinal, Manuel González.

**INSTALADORA ELÉCTRICA
"LA ECONÓMICA"**

- DE -

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1.—León

*Juntavecinal
de Valdesandinas*

El proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1927, queda expuesto al público en casa del Presidente, para que pueda ser examinado por cuantas personas les interese, y formular las reclamaciones que crean justas en el plazo de ocho días; pasados estos, no serán atendidas las que se hagan.

Valdesandinas, 19 de febrero de 1927.—El Presidente, Eleuterio Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 28 de febrero, se extravió del pueblo de Vega de Infanzones, una yegua de 7 años, pelo blanco, alzada 6 cuartas, cabeza chata, preñada, sin herrar, llevaba cabezada y un ramal.

Quien la tenga en su poder, sírvase avisar a Ramón Redondo.

Imp. de la Diputación Provincial



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO
OCULISTA

Casulla de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

- DE -

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
: : PLANCHAS Y ESTUFAS, LÍNEAS : :
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDIGOS.

SAL. NÚM. 3.—LEÓN